



5.- Vº Bº POLICÍA LOCAL: (El Agente deberá reflejar cualquier incidencia, motivando la autorización o denegación de la solicitud ajustada a la normativa municipal)

Es requisito imprescindible para poder autorizar la ocupación, estar en posesión de la licencia municipal, siempre que ésta sea preceptiva.

Licencia de OBRA : SI  NO  Exp: \_\_\_\_\_ Resolución nº \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ fecha \_\_\_\_\_

Inicio de la ocupación \_\_\_\_\_ fin de la ocupación  
previsto \_\_\_\_\_

( A CUMPLIMENTAR Y SELLAR POR POLICÍA LOCAL DE CIEMPOZUELOS)

Procede la autorización: SI  NO  OBSERVACIONES DEL AGENTE:

V Bº El Agente nº 28040  
(Sello)

#### 6.- CONDICIONES PARA LA AUTORIZACIÓN:

El/la solicitante, deberá personarse en el Departamento de Recaudación, del Ilmo. Ayto. de Ciempozuelos (Madrid), Plaza Constitución, 9 Pta. Baja, para realizar la autoliquidación correspondiente.

**El abono de la tasa no implica que la presente solicitud sea autorizada, en caso de ser denegada tendrá derecho a su devolución.**

Tras el abono de la tasa (aportando el justificante bancario), deberá presentar la solicitud en el Registro General del Ayuntamiento de Ciempozuelos, una vez registrada se personará en la Jefatura de la Policía Local Avda. Instituto s/n para constatar que la ocupación es viable.

Deberá conservar la solicitud sellada que justifica la autorización.

(Firma del solicitante)

Ciempozuelos (Madrid) a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

**ILMO. AYUNTAMIENTO DE CIEMPOZUELOS (MADRID)**